

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de área convocante, ubicada en el primer piso del edificio corporativo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "BANOBRAS", sito en: Avenida Javier Barros Sierra, número 515 colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F. con número de teléfono 52701200 ext. 1253, 3191, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; convoca a todos los interesados a participar en Licitación Pública **MIXTA** de carácter **NACIONAL No. LA-006G1C001-N258-2015**, a fin de contar con los servicios descritos a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Los **licitantes**, a su elección, podrán participar de las siguientes dos formas: **presencial** en la cual podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado; así como **electrónica** a través de **CompraNet** conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública.

En esta Convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La presente Convocatoria establece las bases que regirán la Licitación Pública **MIXTA** de carácter Nacional **No. LA-006G1C001-N258-2015**, para la contratación de los **"Servicios de Actualización de Licenciamiento y soporte Técnico de productos VMware"**.

La publicación de esta Convocatoria se realiza a través de **CompraNet** y su obtención es gratuita; asimismo, se pondrá a disposición de los **licitantes**, una copia impresa en la oficina del área convocante, ubicada en el primer piso del edificio corporativo de "BANOBRAS". Además, simultáneamente se publica en el **DOF**, un resumen de esta Convocatoria de conformidad con el artículo 30 de la **Ley** y 42 segundo y penúltimo párrafo del **Reglamento**.

I n d i c e

Glosario de términos

Capítulo I

Información específica del servicio

- I.1 Idioma y disponibilidad presupuestaria.
- I.2 Vigencia del contrato.
- I.3 Condiciones de pago que se aplicarán.

Capítulo II

Objeto y alcance de la licitación

- II.1 Objeto y alcance de la licitación pública

Capítulo III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la licitación pública

- III.1 Calendario de eventos
- III.2 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

Capítulo IV

Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir

Capítulo V

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

Capítulo VI

Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Capítulo VII

Inconformidades

Capítulo VIII
Formatos que facilitan y agilizan la presentación
Y recepción de las proposiciones

Capítulo IX
Anexos

Capítulo X
Disposiciones generales

Capítulo XI
Eventos concursales

- XI.1 Juntas de aclaraciones
- XI.2 Presentación y apertura de proposiciones
- XI.3 Fallo
- XI.4 De las actas de los procedimientos

Capítulo XII
Garantías

- XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
- XII.2 Devolución de garantías.

Capítulo XIII
Declaración de la licitación desierta

Capítulo XIV
Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y Suspensión de la prestación de los servicios

- XIV.1 Rescisión.
- XIV.2 Terminación anticipada de los contratos.
- XIV.3 Suspensión de la prestación de los servicios.

Capítulo XV
Penas convencionales y Deductivas

- XV.1 Penas convencionales.
- XV.2 Deductivas

Glosario de términos

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

**Área convocante
y contratante:**

Gerencia de Adquisiciones.

Área requirente

Gerencia de Servicios de Tecnologías de Información.

BANOBRAS:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

CompraNet:

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.

Edificio Santa Fe:

Edificio corporativo de "BANOBRAS", ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

Ley:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación:

Licitación Pública **MIXTA** de carácter **NACIONAL No. LA-006G1C001-N258-2015**, para la contratación de los **"Servicios de Actualización de Licenciamiento y soporte Técnico de productos VMware"**.

Licitante:

Persona que participe en la presente licitación.

Medios Remotos de

Comunicación Electrónica:

Dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES:

Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

O.I.C.

Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.

Proveedor:	Persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado de esta licitación.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
Servicio:	Actividades que requiere BANOBRAS con motivo de esta licitación, cuya descripción general, alcance, y requerimientos mínimos se establecen en el Anexo 1 de esta Convocatoria.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre Cerrado:	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Capítulo I
Información específica del servicio

I.1.- Idioma y disponibilidad presupuestaria

- I.1.1 Los **licitantes** deberán presentar sus proposiciones en el idioma español.
- I.1.2 Para este servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria mediante la *“Requisición de Artículos Servicios y Obras en General”*, con folio 446, con número de verificación presupuestal 11661 ejercicio 2015. Así mismo, la contratación no será financiada con fondos provenientes de créditos externos, ni tampoco será cubierta parcialmente con recursos de terceros

I.2.- Vigencia del Contrato

- I.2.1 La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, al 31 de diciembre de 2015.

I.3.- Condiciones de pago que se aplicarán.

- I.3.1 El pago se efectuará de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente al numeral S4) “Soporte del Licenciamiento bajo Demanda”, y demás relativos al concepto de Pagos del Anexo 1, en moneda nacional contra los servicios prestados.
- I.3.2 El pago al **proveedor se** efectuará a través de medios electrónicos.

Capítulo II **Objeto y alcance de la licitación**

II.1 Objeto y alcance la licitación pública.

- II.1.1 La descripción general, alcance, y requisitos mínimos, para la contratación de los **“Servicios de Actualización de Licenciamiento y soporte Técnico de productos VMware”**, motivo de esta **Licitación**, se presenta en el **Anexo 1** de esta Convocatoria. Los **licitantes** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos, con excepción de los cambios que pudieran resultar de la o las Juntas de Aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva, las cuales no consistirán en variaciones sustanciales del servicio que se requiere.
- II.1.2 La totalidad de los servicios objeto de la presente Convocatoria a la licitación, serán adjudicados en **una sola partida**, a un sólo licitante, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.
- II.1.3 El modelo del contrato se integra a esta Convocatoria como **ANEXO 2**, mismo que una vez adjudicado, considerará, además de lo previsto en esta Convocatoria, las aclaraciones y modificaciones que en su caso procedan en términos de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Capítulo III **Forma y términos que regirán los diversos actos** **del procedimiento de la licitación pública.**

Los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

- III. 1 Cualquier persona podrá asistir a los eventos de la presente licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III. 2 Calendario de Eventos:

EVENTO	FECHA	HORARIO	Lugar
Junta de aclaraciones:	11/09/2015	11:00	Sala de licitaciones, ubicada en el Edificio Santa Fe, planta baja
Acto de Presentación y apertura de Proposiciones	21/09/2015	11:00	
Acto de Fallo	25/09/2015	11:00	
Firma del Contrato	La fecha será establecida en el acto de fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 84, tercer párrafo del Reglamento.		

III.3 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

III.3.1 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta Convocatoria a la licitación, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.3.2 En términos del artículo 34 de la **Ley** y 44 del **Reglamento**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SFP**. Lo anterior siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la **Ley**.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con

precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio referido se presentará con la proposición y, en caso de que a los **licitantes** que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **Licitantes** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **BANOBRAS** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

III.3.3 Los **licitantes** sólo podrán presentar una proposición.

III.3.4 La documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del **licitante**, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, formando así, toda la proposición, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 34 de la **Ley**.

III.3.5 El **licitante** acreditará su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación de un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante del licitante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

III.2.6 De entre los **licitantes** asistentes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de **BANOBRAS** facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán exclusivamente la proposición económica presentada por cada licitante, de conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley.

III.3.7 El contrato se firmará en la fecha establecida en el capítulo III, calendario de eventos de la presente Convocatoria, lo cual no podrá ser posterior a los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de la notificación del Fallo, en las oficinas del área contratante, sita en el primer piso del **Edificio “Santa Fe”**.

Capítulo IV

Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir.

IV.1 Los requisitos que se consideran **indispensables** para evaluar la proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento, serán aquellos establecidos como obligatorios solicitados en Numeral 19. ANEXO 1, EVALUACIÓN TÉCNICA, y en el Capítulo VI Documentos y datos que deben presentar los **licitantes**, de la presente convocatoria.

- IV.2 Asimismo la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los costos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**, será causa de desechamiento de su Propuesta.

Capítulo V

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

- V.1 La evaluación será emitida en términos estrictos de "*cumple*" o "*no cumple*", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- V.2 Se verificará que las proposiciones del **licitante** integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en esta convocatoria a la licitación.
- V.3 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **licitantes** y los resultados obtenidos.
- V.4 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **BANOBRAS** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de esta convocatoria al procedimiento; la inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- V.5 Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **BANOBRAS** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Si el **licitante ganador** no acepta la corrección del cálculo en su proposición económica se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- V.6 Se adjudicará, al **licitante** cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya ofertado el precio más bajo en el criterio de evaluación binaria.

Capítulo VI

Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Los siguientes documentos deberán ser dirigidos al Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, a excepción del documento 9.

- Documento 1:** Manifestación por escrito **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal en el que el **licitante** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del **licitante** y del Representante del licitante que se indican en el artículo 48 fracción V del **Reglamento**; se podrá utilizar el FORMATO e) de esta Convocatoria.
- Documento 2:** Escrito firmado por el Representante Legal en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana y los servicios que oferta son de origen nacional, **FORMATO b)**, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 del **Reglamento**.
- Documento 3:** Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- Documento 4:** Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Documento 5:** Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Documento 6.-** Escrito en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del Acuerdo por el que se estable la estratificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009; de conformidad con el artículo 34 del **Reglamento** (FORMATO c).
- Documento 7:** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el capítulo III, punto III.3.2 de esta convocatoria.
- Documento 8:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los **licitantes**, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública. El no presentar dicha carta no limita la participación del **licitante**.

- Documento 9:** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual podrá ser: cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte vigente o credencial de elector.
- Documento 10:** Proposición técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria al procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren. **FORMATO f).**
- Documento 11:** Proposición económica, de acuerdo al **FORMATO a)**, solo se aceptará una propuesta económica.
- Documento 12:** El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.
- Documento 13:** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y por el IMSS lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La falta de cualquier documento solicitado en el presente Capítulo a excepción del documento 3, 6, 7, 8 y 13, será causa para desechar la proposición presentada.

En caso de presentar proposiciones conjuntas, el documento 7 será de carácter obligatorio.

Los **licitantes** que opten por participar en forma presencial, deberán entregar todos los documentos indicados en este capítulo en original con firma autógrafa y preferentemente en papel membretado de su representada y/o identificado con la razón social de la misma, a excepción del documento 9.

De conformidad con el artículo 35 de la **Ley**, previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- III. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.27 de la Resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2015.
- IV. Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Capítulo VII
Inconformidades

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **licitantes** podrán inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha Ley, ante el Área de Responsabilidades del **O.I.C.**, ubicada en el 9º piso del edificio Santa Fe, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la **SFP** o a través de la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Capítulo VIII
Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
a)	Modelo para la presentación de la propuesta económica. (Documento 11)
b)	Modelo para la manifestación de los licitantes respecto de la Nacionalidad de la empresa y del origen nacional de los servicios que oferten (Documento 2)
c)	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME , en los términos del artículo 34 del Reglamento. (Documento 6)
d)	La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la Licitación.
e)	Acreditación de poderes. (Documento 1)
f)	Modelo para la presentación de la propuesta técnica. (Documento 10)
g)	Escrito de interés en participar en la licitación y aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria.

FORMATO a)
Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., __ de _____ de 2015.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras.

P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada en este procedimiento de Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número _____, mantendrá fijo el precio de los servicios, hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta económica a continuación se presenta:

11. MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

El Licitante entregará en su Propuesta Económica, el valor considerado para cada Servicio en pesos mexicanos y sin el I.V.A. incluido.

Rubro	Descripción del Producto	Requerimientos del Servicio	Cantidad	Costo Unitario	Costo del servicio
S1	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO	Licencias de vCloud Suite Enterprise	52		
		Licencias de vCenter Server	3		
S3	SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ACTUAL (S1)	Soporte para vCloud Suite Enterprise	52		
		Soporte para vCenter Server	3		
S5	TALLERES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	VMware vSphere: Install, Configure, Manage V5.x	3		
		VMware vCenter Site Recovery Manager	3		
		VMware vCenter Operations Manager	3		
S6	HORAS DE SOPORTE	Horas de Soporte Consultant	100		
		Horas de Soporte Sr. Architect	50		

			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Costo Mínimo	Costo Máximo
S2	LICENCIAMIENTO BAJO DEMANDA	Licencias de Horizon Enterprise	80	150			
		Licencias de vCloud Suite Enterprise	4	12			
		Licencias de vCenter Server	0	1			
S4	SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO BAJO DEMANDA	Licencias de Horizon Enterprise	80	150			
		Licencias de vCloud Suite Enterprise	4	12			
		Licencias de vCenter Server	0	1			
COSTO TOTAL MÍNIMO DE LOS SERVICIOS							
COSTO TOTAL MÁXIMO DE LOS SERVICIOS							

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

FORMATO b)

Manifestación respecto del origen nacional de los servicios que se ofertan.

México, D.F., __ de _____ de ____.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto que los servicios ofertados en mi proposición, son de **origen nacional**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de la participación en la **Licitación Pública Nacional Mixta** número (número del procedimiento de licitación Nacional Mixta).

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

FORMATO c)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

México, D.F., a ___ de _____ de ____.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras.
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____
*Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado*

FORMATO d)
Verificación de la Recepción de Documentos

Verificación de la recepción de los documentos que el **Licitante** entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública nacional mixta número (número de la licitación Nacional Mixta).

Nombre o Razón Social del Licitante _____

NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de acreditación de poderes.		
2	Manifestación bajo protesta de decir verdad respecto de la Nacionalidad de la empresa así como manifestación del origen nacional de los servicios que se ofertan. FORMATO b)		
3	Escrito con la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad , que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la declaración de Integridad .		
6	Documento o escrito en el que el licitante hace constar que tiene la naturaleza de una MYPIME. FORMATO c)		
7	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta (OPCIONAL)		
8	Escrito de clasificación de la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
9	Copia de identificación		
10	Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria. FORMATO f)		
11	Proposición económica, de acuerdo al FORMATO a).		
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, artículo 32D, regla 2.1.27 Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.		
13	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y por el IMSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único.		

A t e n t a m e n t e

*Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante*

NOTA: Este formato deberá llenarse con la descripción detallada de los documentos del capítulo VI, de la presente convocatoria.

FORMATO e)

Acreditación de Poderes

_____ (nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional por convocatoria, a nombre y representación de: (persona física o moral). Licitación pública nacional mixta número (número de la licitación pública nacional mixta).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Licitación:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(_____ firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. En caso de **LICITANTES** extranjeros podrán acreditar la personalidad, tanto de la empresa como del representante legal presentando Información equivalente que contenga las formalidades oficiales requeridas.

FORMATO f)
Modelo para presentar la Proposición Técnica

México, D.F., _____ de _____ de ____.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (Nombre de la Empresa Licitante), presento la siguiente Proposición Técnica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número (número de la licitación pública nacional mixta).

Integrar la Propuesta Técnica de conformidad con lo señalado en el punto 9 (PROPUESTA TÉCNICA), en todo el anexo técnico y sus anexos.

En caso de integrar a la Propuesta Técnica información adicional como folletos y manuales, deberán estar en un apartado especial.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

FORMATO g)
(Hoja 1)

Escrito de interés en participar en la licitación

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la convocatoria a la Licitación Pública Mixta de carácter Nacional Número. _____ convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.- Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico: (En su caso)	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)	
Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Licitación:	
Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(_____ Lugar y fecha _____)

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

FORMATO g)
(Hoja 2)

Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

Licitación Pública Nacional Mixta Número:

Nombre de la Empresa o **licitante**:

PREGUNTAS:

(EN CADA UNA DE SUS PREGUNTAS DEBERÁ INDICAR A QUE PUNTO DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE, Y ENUMERARLAS CONSECUTIVAMENTE):

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____
PREGUNTA No. 1:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____
PREGUNTA No. 2:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____
PREGUNTA No. 3:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____
PREGUNTA No. 4:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____
PREGUNTA No. 5:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA): _____
PREGUNTA No. 5:

FIRMA

Nombre del representante legal:

El **Área Convocante** y el **Área Requirente** verificarán que los documentos a que se refiere el capítulo VI y aquellos solicitados por ésta última, cumplan con los requisitos señalados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las áreas convocante y requirente, para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la **Ley** o en el **Reglamento**.

En caso de que el **Área Convocante** tenga conocimiento de alguna denuncia o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un **licitante** en sus proposiciones, se atenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV del **Reglamento**.

Capítulo IX **Anexos**

Se adjuntan a la Convocatoria los siguientes anexos:

Número de Anexo	Descripción
1)	Especificaciones del servicio
2)	Modelo de contrato que regirá para el licitante que resulte ganador. ANEXO 2
3)	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Capítulo X **Disposiciones Generales**

X.1 Para la Integración de la documentación y la elaboración de las proposiciones se atenderá lo siguiente:

X.1.1 La Información solicitada deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras.

X.1.2 La proposición económica se presentará en pesos mexicanos.

X.1.3 El domicilio señalado en la proposición del **licitante** será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley** y el **Reglamento**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **BANOBRAS**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

X.1.4 Las notificaciones a los **licitantes** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Asimismo, para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de la fecha de los actos del procedimiento, se pondrá a disposición de los **licitantes** que no hayan asistido a dichos actos, copia de las Actas respectivas en: Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar, o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes**, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y la información también estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

- X.1.5 **BANOBRAS** toma en cuenta en la presente Convocatoria las recomendaciones previas que en su caso emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que no se establecen requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, o bien que sean imposibles de cumplir.
- X.2 Para los **licitantes** que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de **CompraNet**, se atenderá lo siguiente:
- X.2.1 Atender para su registro en **CompraNet**, lo establecido en las disposiciones emitidas por la **SFP** publicadas en la dirección www.compranet.gob.mx.
 - X.2.2 Certificar sus medios de identificación electrónica.
 - X.2.3 Incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que establece la **SFP**.
 - X.2.4 Elaborar sus propuestas en formato PDF con permisos de lectura e impresión. (Se recomienda que estén compactados con extensión EXE).
 - X.2.5 Generar los sobres mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.
 - X.2.6 Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página. (No es necesario que las hojas sean membretadas).
 - X.2.7 Identificar la documentación solicitada en esta Convocatoria, así como las proposiciones, con el nombre que lo identifique, por ejemplo "*Documento 5. Declaración de Integridad*".
 - X.2.8 Asistir, en su caso a los diferentes actos derivados de la Convocatoria a la licitación.
- X.3 Para los **licitantes** que opten por presentar sus proposiciones en forma presencial, se atenderá lo siguiente:
- X.3.1 Firmar autógrafamente la proposición por el Representante Legal del **licitante** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, **la falta de firma autógrafa será motivo para desecharla.**

Cuando las demás hojas que integran la proposición o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no será motivo para desecharla.

- X.3.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. (Ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **licitante**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo para desechar la proposición.

Capítulo XI Eventos concursales

XI.1 Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se realizará el **11 de septiembre de 2015** a las **11:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio **Santa Fe**, siendo optativa la asistencia de los **licitantes** a la reunión.

Los **licitantes** deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del **Reglamento**; si no presentan este escrito, **BANOBRAS** les permitirá el acceso a este evento en calidad de observadores. "Podrán utilizar el FORMATO g)".

Los **licitantes** que pretendan formular aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, podrán enviarlas a través de **CompraNet**, o entregarlas personalmente al **área convocante**, ubicada en el **edificio Santa Fe**, primer piso, debiendo incluir el escrito citado en el párrafo anterior, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programada para el acto de la junta de aclaraciones. Las aclaraciones que se reciban fuera de este tiempo, o no se entreguen junto con el escrito referido, no serán contestadas.

Los **licitantes** que no presenten preguntas podrán entregar el escrito previsto en el segundo párrafo, dentro o fuera del tiempo señalado en el párrafo anterior, o al inicio de la junta de aclaraciones y sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **BANOBRAS** en la mencionada junta.

BANOBRAS tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los **licitantes**, la que indique el sello de recepción del **área convocante** y, tratándose de las solicitudes a través de **CompraNet** la hora que registre el sistema a la hora de su envío; en el caso de los **licitantes** que presenten sus solicitudes de manera presencial, acompañarán una versión electrónica de la misma; cuando sea en un medio físico éste le será devuelto al **licitante** en este evento.

Las solicitudes de aclaración deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con lo puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **BANOBRAS**.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** publicará en este caso, la fecha del diferimiento en **CompraNet**.

Se levantará el acta respectiva, la cual será leída en voz alta por servidor público de **BANOBRAS**; cualquier modificación que se derive como consecuencia de esta junta de aclaraciones, formará parte integrante de esta convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los **licitantes** en la elaboración de sus proposiciones.

XI .2 Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tendrá verificativo el **21 de septiembre de 2015** a las **11:00 horas**, en la sala de licitaciones, planta baja del edificio **Santa Fe**.

A partir de la hora señalada para el inicio de este acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** no permitirá el acceso a ningún **licitante**, ni observador, o servidor público ajeno al mismo.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los **licitantes** presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 29 de **La Ley**.

El área convocante procederá en primer término a la apertura de los sobres cerrados que contenga las propuestas recibidas en forma presencial.

Posteriormente se registrará a los **licitantes** que participan en forma presencial en **CompraNet**, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación se incorporarán en **CompraNet** las propuestas de los **licitantes** que presentaron sus propuestas en forma presencial, para lo cual **deberán adjuntar en el sobre cerrado un dispositivo electrónico (USB) que contenga sus proposiciones escaneadas en formato PDF de la misma información que presentaron en forma documental**, la cual deberán estar integrada por cada uno de los archivos con el nombre del parámetro, identificando el nombre de la sección en una carpeta, (ejemplo: nombre de la carpeta *“Documentos Administrativos”*, integrar cada uno de los archivos de manera individual *“documento 1”*, *“documento 2”* y así sucesivamente hasta integrar todos los requisitos solicitados en la convocatoria y en el Anexo 1). Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de Junio de 2011 en el DOF.

Concluido este proceso se procederá a la apertura de las propuestas recibidas a través de **CompraNet**.

En el supuesto de que por causas ajenas a la voluntad de la **SFP**, y a la plataforma **CompraNet** se susciten fallas técnicas en la infraestructura de la plataforma, se prorrogarán los plazos y términos que hubieran sido afectados en este procedimiento al menos por un período igual al de la duración de la suspensión; **BANOBRAS** solicitará a la Unidad de Contrataciones Públicas de la **SFP**, la realización de los ajustes necesarios en la plataforma **CompraNet**, de acuerdo a los criterios establecidos en el oficio núm. UNCP/309/NC/0389/2011 emitidos por dicha Secretaria el día 30 de mayo de 2011, de conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la **Ley**.

En este acto se hará constar únicamente la documentación que presentó cada uno de los **licitantes**, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

XI.3 Fallo de la licitación.

El acto de fallo se realizará el **25 de septiembre de 2015** a las **11:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del **Edificio Santa Fe**, siendo optativa la asistencia de los **licitantes** a la reunión.

XI.4 De las actas de los procedimientos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno o algunos de los asistentes reste validez o efectos a las mismas.

De estas actas se entregará copia a los asistentes al finalizar dichos actos, además de que se pondrán a disposición de los **licitantes** que no hayan asistido, en el **área convocante**, ubicada en el primer piso del **edificio Santa Fe**. Asimismo se publicará en lugar visible, un aviso sobre el lugar y horario en que pueden ser proporcionadas estas actas.

Las notificaciones a los **licitantes** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**, lo que tendrá efectos de notificación, sustituyéndose con esto la notificación personal.

Capítulo XII **Garantías**

XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

El **licitante** que resulte ganador o proveedor deberá presentar una garantía consistente en una fianza garantizando específicamente el correcto cumplimiento del contrato, por el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA, a favor del *Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo*, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la **Ley**.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción y aceptación de los servicios y, en su caso, durante el período correspondiente a la garantía de calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el contrato correspondiente y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que **BANOBRAS**, hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **BANOBRAS**, por medio de Representante Legal, previa solicitud por escrito del proveedor dirigida al **Área Contratante**.

XII.2.- Devoluciones de la Garantía.

Una vez cumplidas a entera satisfacción de “BANOBRAS” la totalidad de las obligaciones del prestador del servicio, el área requirente deberá proceder inmediatamente a extender la constancia final de aceptación de servicios, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la(s) garantía(s) del presente instrumento; lo anterior de conformidad con el artículo 81, del Reglamento y en términos de la cláusula de “Fianza” del Contrato respectivo.

Capítulo XIII **Declaración de Licitación desierta**

XIII.1 **BANOBRAS** declarará desierta la Licitación en los siguientes casos:

- XIII.1.1 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- XIII.1.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en esta convocatoria a la licitación.

Capítulo XIV **Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y** **Suspensión de la prestación de los servicios**

XIV.1.- Rescisión.

BANOBRAS podrá rescindir en cualquier momento el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el artículo 54 de la ley.

XIV.2.- Terminación anticipada del contrato.

BANOBRAS podrá dar por terminados anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 54 Bis de la **Ley** y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- Cuando concurren razones de interés general.
- O bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

- O se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

XIV.3.- Suspensión de la prestación de los servicios.

BANOBRAS podrá suspender la prestación de los servicios de conformidad con el artículo 55 Bis de la **Ley** y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.
- Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **BANOBRAS** previa petición y justificación del proveedor, **BANOBRAS** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los dos casos se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Capítulo XV **Penas convencionales y Deductivas**

XV.1 Penas convencionales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la **Ley**, y 96 del **Reglamento**, En caso de *atraso* por parte del **proveedor** en las fechas pactadas de entrega o de prestación del servicio establecido en el contrato, **BANOBRAS** aplicará al proveedor las penas convencionales y Deductivas que se describen en el numeral 16, "**PENALIZACIONES**" del Anexo 1.

Independientemente de la pena convencional que en su caso se aplique el **proveedor** quedará obligado ante **BANOBRAS** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurriera, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.



ADTI-03

**ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN
DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE
PRODUCTOS VMWARE**




PROCESO:
ADMINISTRACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE TIC
BASADO EN LOS PRODUCTOS DE MAAGTIC:
ANEXO 10, FORMATO 03
PROPUESTA DE ANEXO TÉCNICO
VERSIÓN DEL FORMATO DE LA STI: 1.0



PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
AV. JAVIER BARROS SIERRA NO. 515,
COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01219
TEL. 5270-1200

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE LA
AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

 BANBRAS <small>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.</small>	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	1 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 14, FORMATO 03 SEP-2011	

SECCIÓN DE CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PÁGINA (S) MODIFICADA (S)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE EMISIÓN
1.0	TODAS	VERSIÓN INICIAL	11/07/2013
2.0	TODAS	VERSIÓN AJUSTADA	28/10/2013
3.0	TODAS	VERSIÓN AJUSTADA	17/02/2014
3.1	TODAS	VERSIÓN AJUSTADA	21/02/2014
3.2	TODAS	VERSIÓN AJUSTADA	24/02/2014
3.3	TODAS	VERSIÓN AJUSTADA	29/04/2014
4.0	TODAS	VERSIÓN AJUSTADA	03/07/2014
5.0	TODAS	VERSIÓN AJUSTADA SOLICITANDO LOS SERVICIOS AL 31/12/2015	09/01/2015
6.0	TODAS	VERSIÓN PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN	01/06/2015
7.0	TODAS	VERSIÓN PARA NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN	31/07/2015
7.1	TODAS	INSERCIÓN DEL ANEXO 1. EVALUACIÓN TÉCNICA	24/08/2015



 BANBRAS <small>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.</small>	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	2 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

TABLA DE CONTENIDO

1.	GLOSARIO.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	SITUACIÓN ACTUAL.....	3
4.	NECESIDAD A SER CUBIERTA.....	4
5.	BENEFICIOS ESPERADOS.....	4
6.	ALCANCE.....	4
7.	REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES	7
8.	PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.....	8
9.	PROPUESTA TÉCNICA	8
10.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	9
11.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	10
12.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11
13.	NIVELES DE SERVICIO	12
14.	TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES.....	12
15.	CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO	12
16.	PENALIZACIONES	12
17.	GARANTÍAS	13
18.	FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	13
19.	ANEXO 1. EVALUACIÓN TÉCNICA.....	14

 	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	3 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

1. GLOSARIO

Término	Descripción
Licenciamiento	Derecho de uso de productos marca VMware
Capped - ELA	Capped - Enterprise License Agreement. Es un acuerdo que permite al cliente la compra de número específico de licencias perpetuas y las cuales puede hacer uso hasta el tope máximo de las mismas.
Renovación de Licenciamiento	Derecho único de renovación de Licenciamiento.
MAAGTIC-SI	Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información.
WINTEL	Plataforma tecnológica.
VMware	Es una filial de EMC Corporation que proporciona software de virtualización disponible para ordenadores compatibles x86.

2. OBJETIVO


Contar con un proveedor de servicios con el que se pueda garantizar los Servicios de Actualización del Licenciamiento de uso y Soporte Técnico para los productos marca VMware, con los que se permita continuar brindando los servicios que BANOBRAS requiere para el uso de una plataforma de virtualización estable en los sistemas operativos de servidores y escritorios, así como de soluciones tecnológicas que permitan la administración de los recursos virtualizables que soportan la operación diaria de los usuarios en el Banco.

3. SITUACIÓN ACTUAL

BANOBRAS cuenta con un contrato de servicios en el cual está incluido el servicio de Actualización del Licenciamiento de uso y Soporte Técnico para los productos marca VMware, el cual tiene vigencia hasta el 31 de Enero de 2015.

A continuación se desglosan los productos VMware y la cantidad de licencias con las que cuenta actualmente BANOBRAS:

Cantidad	Producto
1	VMware vCenter CapacityIQ PROMO (15 VM Pack)
15	VMware vCenter CapacityIQ (1 VM)
3	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)
102	VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor (with 64 GB vRAM entitlement per processor)
4	VMware vSphere 5 Standard for 1 processor (with 32 GB vRAM entitlement per processor)
2	VMware Infrastructure Enterprise Acceleration Kit for 8 processors (Includes VI Enterprise for 8 Processors, 1 VirtualCenter Server). Valid for orders placed through 6/30.
16	VMware Management and Automation Bundle for 2 processors - Promotion (For VI3 Standard or Enterprise)
32	VMware Stage Manager CPU Capacity
48	VMware vCenter Lab Manager 4.0 for 1 processor

	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	4 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

48	VMware vCenter Lifecycle Manager for 1 processor
160	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise (1 VM)
160	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)

El portal de licenciamiento de VMware permite al personal autorizado de BANOBRAS el acceso electrónico para la verificación de licencias, validar la vigencia de las mismas y la descarga de Software en línea.

La infraestructura tecnológica utilizada por BANOBRAS está soportada y operando sobre la plataforma de VMware, dentro de la cual se encuentran servidores virtuales con sistemas operativos Windows y Linux, los cuales soportan todos los sistemas, aplicaciones y servicios informáticos de BANOBRAS, haciendo uso de licencias y herramientas de administración de servicios como lo son Virtual Center, Site Recovery Manager y vSphere.

4. NECESIDAD A SER CUBIERTA

Contar con un proveedor de servicios que proporcione a BANOBRAS, los Servicios de Actualización del Licenciamiento de uso y Soporte Técnico para los productos marca VMware, bajo un esquema Capped - Enterprise License Agreement, en la cantidad, calidad y oportunidad que requiere la institución.

Proveer al usuario final de BANOBRAS una plataforma de infraestructura virtual estable, de última generación que asegure la continuidad y confiabilidad de los Aplicativos Institucionales y Servicios de Infraestructura que provee la Subdirección de Tecnologías de Información.


BANOBRAS de acuerdo con la legislación vigente, debe garantizar que ninguna patente o derecho de autor se infrinja en el cumplimiento de sus actividades diarias. En ese tenor, al día de hoy BANOBRAS requiere el licenciamiento que se desglosará en los numerales 6 y 7, para cubrir con la obligación antes mencionada.

5. BENEFICIOS ESPERADOS

Contar con los Servicios de Actualización del Licenciamiento de uso y Soporte Técnico para los productos marca VMware, que permita brindar soporte y actualizaciones a los productos instalados en los equipos de procesamiento que hoy en día operan bajo la plataforma de virtualización y que soportan los servicios de infraestructura tecnológica de BANOBRAS, con los siguientes beneficios.

- Mayor descuento en el costo total de los productos Licenciados.
- Alto nivel y calidad de Soporte para incidentes presentados en cualquiera de los productos VMware.
- Talleres de Transferencia Tecnológica para el personal de la Subdirección de Tecnologías de Información, en Centros de Entrenamiento Certificados por VMware.

6. ALCANCE

	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	5 DE 15
		PROCESO	ADTI
	SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE	FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

A continuación se describen los servicios que BANOBRAS necesita sean cotizados de manera independiente, para su uso a partir del día siguiente al fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2015, indicando el monto del pago al inicio de contrato, así como los pagos únicos según indique.

S1) ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO / PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación el participante deberá de considerar los siguientes rubros como servicios solicitados y de los cuales deberá de considerar en su propuesta económica uno por uno, sin omitir alguno.

Actualizar todo el licenciamiento actual de BANOBRAS al siguiente tipo de licencias:

Cantidad	Producto
52	Licencias de vCloud Suite Enterprise
3	Licencias de vCenter Server

TABLA 1. Actualización de Licenciamiento

S2) LICENCIAMIENTO BAJO DEMANDA

Las licencias especificadas en la tabla mostrada a continuación podrán ser solicitadas por BANOBRAS desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2015:

Mínimo	Máximo	Producto
80	150	Licencias de Horizon Enterprise
4	12	Licencias de vCloud Suite Enterprise
0	1	Licencias de vCenter Server

TABLA 2. Nuevo Licenciamiento

Considerar que para el licenciamiento de Horizon Enterprise, el precio unitario considerado es en paquetes mínimo de 10 licencias, ya que el fabricante así lo distribuye.

BANOBRAS solicitará licenciamiento bajo demanda con base en sus necesidades, donde se compromete que al final del contrato haya solicitado al menos lo indicado en la columna de "Mínimo".

S3) SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ACTUAL



La recepción del soporte y mantenimiento será sobre las licencias del rubro **S1**.
El soporte deberá ser brindado por el fabricante.

Producto
Soporte para vCloud Suite Enterprise
Soporte para vCenter Server

TABLA 3. Soporte Técnico de S1

S4) SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO BAJO DEMANDA

La recepción del soporte y mantenimiento será sobre las licencias del rubro **S2**.

 	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	6 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

El soporte deberá ser brindado por el fabricante.

Producto
Licencias de Horizon Enterprise
Licencias de vCloud Suite Enterprise
Licencias de vCenter Server

TABLA 4. Soporte Técnico Bajo Demanda

Considerar que para el licenciamiento de Horizon Suite Bundle con Operations el precio unitario considerado es en paquetes mínimo de 10 licencias, ya que el fabricante así lo distribuye.

Nota1: Los costos de la Actualización del Licenciamiento (S1) y del Soporte Técnico correspondiente (S3) serán pagados al inicio de la vigencia del contrato; mientras que el Licenciamiento Bajo Demanda (S2) como el Soporte Técnico correspondiente (S4) serán pagados al momento que el Licitante Ganador entregue las mismas, con base en la columna "Criterios de Aceptación" del numeral 7.

Nota2: El tiempo mínimo requerido por BANOBRAS, en cuanto al soporte técnico (S3 y S4), es al 31 de Diciembre del 2015, sin embargo si el Licitante oferta más allá o el fabricante es lo mínimo que ofrece, no existe inconveniente, pero debe especificarlo en su propuesta.

S5) TALLERES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

El contar con un servicio de transferencia tecnológica mediante talleres técnicos, tiene como finalidad el lograr formalizar los conocimientos especializados de la herramienta de virtualización VMware, sobre tareas como la administración, operación, instalación, configuración, afinación, monitoreo y soporte técnico para el área técnica de BANOBRAS.

Todos los talleres solicitados deberán ser impartidos en la Ciudad de México, en idioma Español y en centros de entrenamiento autorizados por el Fabricante de los productos VMware.

Cantidad	Taller
3	VMware vSphere: Install, Configure, Manage V5.x
3	VMware vCenter Site Recovery Manager
3	VMware vCenter Operations Manager

TABLA 5. Talleres de Transferencia Tecnológica

El Licitante Ganador deberá presentar, a más tardar 15 días después del inicio de la vigencia del contrato, su calendario anual de talleres, para que BANOBRAS pueda solicitar los talleres en el tiempo y forma indicado en el presente anexo técnico.

S6) HORAS DE SOPORTE

 BANOBRAS <small>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.</small>	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	7 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

Las horas de soporte especificadas en la tabla mostrada a continuación podrán ser solicitadas por BANOBRAS bajo demanda desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2015.

Las horas de soporte deberán ser brindados por parte del personal del fabricante:


Producto	Total Horas
Horas de Soporte Consultant	100
Horas de Soporte Sr. Architect	50

TABLA 6. Horas de Soporte

El mínimo de horas de soporte que BANOBRAS podrá solicitar es de 1 hora, no se aceptan mínimos diferentes al señalado. Para el caso de que exista un mínimo diferente al señalado, entonces serán solicitados por parte del Banco como se señala en este párrafo y se facturará de acuerdo al mínimo que maneje cada Licitante.

7. REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES

Rubro	Descripción del servicio	Requerimientos del Servicio	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito)	Fecha de entrega
S1.	Actualización de Licenciamiento	Actualización del Licenciamiento descrito en el numeral 6, rubro S1, TABLA 1.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con la actualización del licenciamiento de forma perpetua. Acceso al portal del Fabricante que permita descargar el Software adquirido por BANOBRAS en línea. 	A partir del inicio de la vigencia del contrato.
S2.	Licenciamiento Bajo Demanda	Entrega del Licenciamiento descrito en el numeral 6, rubro S2, TABLA 2.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con las Licencias perpetuas solicitadas. Acceso al portal del Fabricante que permita descargar el Software adquirido por BANOBRAS en línea. 	A más tardar 10 días naturales a partir de la solicitud de BANOBRAS.
S3.	Soporte del Licenciamiento Actual (S1)	Soporte vigente descrito en el numeral 6, rubro S3, TABLA 3.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de todas las licencias por parte del Fabricante desde la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2015. 	En la recepción del licenciamiento del Servicio S1.
S4.	Soporte del Licenciamiento Bajo Demanda (S2)	Soporte vigente descrito en el numeral 6, rubro S4, TABLA 4.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de todas las licencias por parte del Fabricante desde la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2015. 	En la recepción del licenciamiento del Servicio S2.

 	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	8 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

Rubro	Descripción del servicio	Requerimientos del Servicio	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito)	Fecha de entrega
S5.	Talleres de Transferencia Tecnológica	Talleres técnicos especializados sobre los productos VMware descritos en el numeral 6, rubro S5, TABLA 5.	<ul style="list-style-type: none"> Recepción del material del Taller, previo al inicio del mismo. Impartición del Taller en centros de entrenamiento autorizados por el Fabricante de los productos VMware. Documento o Constancia personalizado de participación en el Taller de Transferencia. 	A más tardar 15 días naturales a partir de la solicitud de BANOBRAS
S6.	Horas de Soporte	Reporte del uso de horas descritas numeral 6, rubro S6, TABLA 6.	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de los documentos relacionados con las horas de soporte por BANOBRAS 	A más tardar 5 días naturales a partir de uso de las horas solicitadas por BANOBRAS.

8. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Los Ser deberán ser proporcionados por un **partner de VMware con nivel Premier** y con competencias o certificaciones como compañía en los siguientes rubros:

- Server Virtualization
- Management Operations
- Business Continuity
- Desktop Virtualization
- Software-Defined Storage
- Mobility Management
- Network Virtualization

- Contar con al menos 2 personas certificadas VSP - VMware Sales Professional
- Contar con al menos 2 personas certificadas VTSP - VMware Technical Sales Professional
- Contar con al menos 2 personas certificadas VCP - VMware Certified Professional

9. PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante entregará su Propuesta Técnica considerando todo el contenido del presente Anexo Técnico y sus anexos, de manera impresa y digitalizada en una carpeta (o las que se requieran), para la cual debe considerar lo siguiente:

- La estructura será con base al índice del presente anexo, integrando la documentación correspondiente de cada apartado;

	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	9 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	


- La carpeta mostrará en la carátula el nombre de la empresa, número consecutivo de la misma;
- Al inicio de cada carpeta, tendrá un índice general mostrando el contenido de la misma;
- Cada apartado tendrá un separador y portada para hacer referencia rápida correspondiente al índice;
- En caso de que cada apartado tenga subapartados, cada uno de estos tendrán subíndices, subportadas y subseparadores; y
- Hojas membretadas, foliadas y rubricadas por el representante legal.

En caso de integrar a la Propuesta Técnica información adicional como folletos y manuales, deberán estar en un apartado especial.

10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al artículo 51, segundo párrafo de su Reglamento, se establece que se utilizará el método de evaluación binario, como criterio de evaluación de la Propuesta Técnica, debido a que BANOBRAS no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los Licitantes con las características y especificaciones de los Servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado.

La tabla de evaluación se presenta en el ANEXO 1.

 BANBRAS <small>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.</small>	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	10 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El Licitante entregará su Propuesta Económica, el valor considerado para cada Servicio en Pesos Mexicanos y sin el IVA incluido.


Rubro	Servicio	Requerimientos del Servicio	Cantidad		Costo Unitario	Costo del Servicio	
S1	ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO	Licencias de vCloud Suite Enterprise	52				
		Licencias de vCenter Server	3				
S3	SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO ACTUAL (S1)	Licencias de vCloud Suite Enterprise	52				
		Licencias de vCenter Server	3				
S5	TALLERES DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	VMware vSphere: Install, Configure, Manage V5.x	3				
		VMware vCenter Site Recovery Manager	3				
		VMware vCenter Operations Manager	3				
S6	HORAS DE SOPORTE	Horas de Soporte Consultant	100				
		Horas de Soporte Sr. Architect	50				
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Costo Mínimo	Costo Máximo
S2	LICENCIAMIENTO BAJO DEMANDA	Licencias de Horizon Enterprise	80	150			
		Licencias de vCloud Suite Enterprise	4	12			
		Licencias de vCenter Server	0	1			
S4	SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO BAJO DEMANDA	Licencias de Horizon Enterprise	80	150			
		Licencias de vCloud Suite Enterprise	4	12			
		Licencias de vCenter Server	0	1			
COSTO TOTAL MÍNIMO DE LOS SERVICIOS							
COSTO TOTAL MÁXIMO DE LOS SERVICIOS							

	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	11 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En la siguiente tabla se describen las actividades requeridas para la entrega de los servicios descritos en el numeral 6:

Actividad	Rubro. Servicio	Criterios de Aceptación	Fecha de Entrega
Actividad 1	S1. Actualización de Licenciamiento	<ul style="list-style-type: none"> Recepción del Licenciamiento Contar con el acceso al portal del fabricante y que permita descargar el licenciamiento. 	A partir del inicio de la vigencia del contrato.
Actividad 2	S2. Licenciamiento Bajo Demanda	<ul style="list-style-type: none"> Recepción del Licenciamiento Contar con el acceso al portal del fabricante y que permita descargar el licenciamiento. 	A más tardar 10 días naturales a partir de la solicitud de BANOBRAS.
Actividad 3	S3. Soporte del Licenciamiento Actual (S1)	<ul style="list-style-type: none"> Notificación de inicio de la vigencia del soporte técnico por parte del Fabricante. 	En la recepción del licenciamiento del Servicio S1.
Actividad 4	S4. Soporte del Licenciamiento Bajo Demanda	<ul style="list-style-type: none"> Notificación de inicio de la vigencia del soporte técnico por parte del Fabricante. 	En la recepción del licenciamiento del Servicio S2.
Actividad 5	S5. Talleres de Transferencia Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Recepción del material del Taller, previo al inicio del mismo. Recepción de los Talleres por BANOBRAS. 	A más tardar 15 días naturales a partir de la solicitud de BANOBRAS
Actividad 6	S6. Horas de Soporte	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de los documentos por BANOBRAS. 	A más tardar 5 días naturales a partir de uso de las horas solicitadas por BANOBRAS.

	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	12 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

13. NIVELES DE SERVICIO

A continuación se muestran los Niveles de Servicio que el Licitante Ganador debe entregar:

Tipo de Severidad	Nombre del Nivel de Servicio	Descripción
Crítico Severidad 1	Soporte	30 minutos, 24x7
Crítico Severidad 2	Soporte	4 horas de oficina, 9x5
Crítico Severidad 3	Soporte	8 horas de oficina, 9x5
Crítico Severidad 4	Soporte	12 horas de oficina, 9x5

14. TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES

1. Soporte de Resolución de Incidentes.

Proporcionar el Soporte de Resolución de Incidentes con asistencia del fabricante, para aquellos con síntomas específicos encontrados durante el uso de los productos VMware.

El Soporte debe estar disponible de acuerdo a la tabla del numeral 13.

Las solicitudes de soporte podrán ser presentadas vía telefónica o electrónicamente a través del sitio web en línea por los contactos designados por BANOBRAS.

15. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

El control y evaluación de los servicios se llevará con base en los instrumentos APRO-F01 y APRO-F02 del proceso de Administración de Proveedores de MAAGTIC-SI y será realizado al menos 1 vez, durante la vigencia del contrato.

16. PENALIZACIONES

En este apartado, se describen las Penas Convencionales y Deductivas que se aplicarán al Licitante Ganador en caso de atraso en la entrega de servicios y por una entrega de servicios deficiente.

Pena Convencional:

Para los servicios solicitados en el numeral 6, se aplicara una pena convencional del 1% por día de atraso del costo total del servicio, a partir del inicio de la vigencia del contrato topado en un máximo de 3 días.

$$\text{Pena Convencional} = (M * n)(0.01)$$

 	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	13 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

Dónde:

M = importe del Servicio

n = número de días de incumplimiento

Nota: La Pena Convencional no superará el monto equivalente al 10% del total del contrato.



17. GARANTÍAS

El Licitante Ganador garantizará todos los programas licenciados operarán, en los aspectos substanciales, según se describa en su respectiva documentación durante la vigencia del contrato.

También garantizará que los servicios serán prestados de forma profesional de conformidad con los estándares de la industria.



18. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

<div style="background-color: #008080; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 20px; display: inline-block;">Elaborado</div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;"> María Aurora Argonza Reynoso Subgerente de Cómputo Central </p>
<div style="background-color: #008080; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 20px; display: inline-block;">Revisado</div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;"> Everardo López García Gerente de Servicios de Tecnologías de Información </p>
<div style="background-color: #008080; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 20px; display: inline-block;">Autorización</div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;"> Alfredo Aquiles Montañón Reyes Subdirector de Tecnologías de Información </p>

 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	14 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

19. ANEXO 1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Item	Requisito Solicitado	Cumple	No Cumple
01	Carta firmada por el representante legal de la empresa Licitante, donde se indique que cumple con cada uno de los Servicios requeridos en el anexo técnico, para el otorgamiento del servicio.		
02	Carta emitida por el fabricante donde se indique que cumple con cada uno de los requisitos para ser un partner PREMIER , para el otorgamiento del servicio.		
03	Carta emitida por el fabricante donde indique que cuenta con las competencias o certificaciones como compañía en al menos los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> • Server Virtualization • Management Operations • Desktop Virtualization • Business Continuity 		
04	Contar con al menos 2 personas certificadas VSP - VMware Sales Professional (Presentar certificaciones vigentes)		
05	Contar con al menos 2 personas certificadas VTSP - VMware Technical Sales Professional (Presentar certificaciones vigentes)		
06	Contar con al menos 2 personas certificadas VCP - VMware Certified Professional (Presentar certificaciones vigentes)		
07	Carta firmada por el representante legal de la empresa Licitante, que enliste los contratos con el Gobierno Federal e iniciativa privada, con los que sustentarán la experiencia, especialidad y cumplimiento de servicios similares a los requeridos en la presente Licitación. La lista de contratos tendrá al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Entidad o Empresa a quien se otorgó el Servicio; • Monto Máximo del Contrato; • Duración en meses (se debe indicar el número de meses); y • Datos de contacto valido (nombre, puesto, teléfono, correo electrónico) 		

 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTRALORÍA Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	HOJA	15 DE 15
		PROCESO	ADTI
		FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMWARE		ADTI-F03, BASADO EN: ANEXO 10, FORMATO 03 SEP-2011	

Item	Requisito Solicitado	Cumple	No Cumple
	Los contratos presentados deberán mostrar evidencia de una experiencia mínima ACUMULADA de 36 MESES.		
08	<p>Carta de referencia de al menos 2 de sus clientes, donde indique el grado de satisfacción del servicio prestado por el Licitante.</p> <p>La carta de referencia debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe presentar en papel membretado del cliente; • Debe indicar la vigencia del contrato de los servicios prestados o que se estén prestando; • Datos de contacto válido (nombre, puesto, teléfono, correo electrónico); y • No debe ser de un contrato de más de 10 años. 		
09	<p>Al menos 3 Curriculum Vitae del personal asignado por parte del Licitante, que demuestre experiencia en el soporte técnico o equivalente del software marca VMware.</p> <p>Los CVs deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar firmado por el Profesionalista; • Experiencia en la instalación y/o soporte de licencias de productos empresariales de la marca VMware; y • Cédula profesional del personal propuesto. 		
10	Presentar calendario de los talleres técnicos del 2015 sobre los productos VMware certificados por el fabricante.		

Contrato de prestación de servicios de actualización de licenciamiento y soporte técnico de productos VMware, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo **Banobras**, representado en este acto por el Licenciado Teódulo Ramírez Torales, Subdirector de Recursos Materiales, y por la otra parte la empresa denominada _____, en lo sucesivo **La Empresa**, representada en este acto por el _____, en su carácter de _____ de **La Empresa**, obligándose las partes conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE BANOBRAS QUE:

- I.1.- Su representado es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- I.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro tanto del Código Civil Federal, como del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana o del lugar en donde se ejercite el poder, a fin de que el Apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número 51,068, de fecha 11 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 131 del Distrito Federal, Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio por lo reciente de su otorgamiento y que dichas facultades no le han sido revocadas y limitadas en forma alguna a la fecha.
- I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante el formato de Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General, con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras** de fecha 27 de agosto del año 2015, con folio número 446, número de concepto 32701 y número de autorización presupuestal 11661. Número de Compra-Net _____.
- I.4.- El presente contrato se adjudicó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 26 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de que **La Empresa** resultó ganadora en la Licitación Pública Mixta de

Carácter Nacional, número _____, en lo sucesivo **La Licitación**, como consta en el acta del fallo respectivo, de fecha ____ de _____ del año 2015, que obra en el expediente correspondiente.

- I.5.- Para el adecuado cumplimiento de sus actividades, su representado requiere contar con un proveedor de servicios con el que se puedan garantizar los Servicios de Actualización de Licenciamiento y Soporte Técnico de productos VMware, con los que se permita continuar brindando los servicios que **Banobras** requiere para el uso de una plataforma de virtualización estable en los sistemas operativos de servidores y escritorios, así como de soluciones tecnológicas que permitan la administración de los recursos virtualizables que soportan la operación diaria de los usuarios en **Banobras**.
- I.6.- El domicilio de su representado se encuentra ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, en lo sucesivo **El Edificio La Fe**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.7.- Su representado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave BNO-670315-CD0.

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE:

- II.1.- Su representada es una sociedad _____, constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de mil _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, Licenciado _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el _____, bajo el folio mercantil número _____, el día ____ de _____ de mil _____.
- II.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se desprende del poder _____, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ del _____ cuyo primer testimonio está inscrito bajo el folio _____, el día ____ de ____ de _____.

- II.3.- La Empresa**, para efectos del artículo 32-D, regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, se obliga a presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita la respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de **La Empresa**.
- II.4.-** Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y aceptan someterse a las mismas sin reserva alguna.
- II.5.-** Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales, necesarios y adecuados para desarrollar la prestación de servicios objeto del mismo.
- II.6.-** Declara, bajo protesta de decir verdad, que los accionistas, directivos, personal de confianza y empleados de **La Empresa**, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.-** Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- II.8.-** Dentro del objeto social de su representada se encuentran entre otras, las actividades de _____, así como toda clase de servicios relacionados con las actividades anteriores, contando al efecto con la infraestructura técnica, recursos humanos, financieros y materiales, necesarios y adecuados para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- II.9.-** El domicilio de su representada, está ubicado en la Calle _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.10.-** Su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave ____-____-____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICA.- Previamente a la suscripción de este contrato han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el mismo y cuentan con las autorizaciones

de carácter legal y administrativo, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este contrato y admiten como propias, en lo que les corresponda, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: La Empresa se obliga a prestar a Banobras los servicios de actualización de licenciamiento y soporte técnico de productos VMware, de acuerdo con lo indicado al respecto en el oficio con número GSTI/174200/267/2015, suscrito por el titular de la Gerencia de Servicios de Tecnologías de Información, con el documento para justificar la utilización del criterio de evaluación Binario, en lugar del criterio de puntos y porcentajes para la contratación del servicio denominado "Servicios de Actualización de Licenciamiento y Soporte Técnico de productos VMare, elaborado por el área requirente, así como en la "**Propuesta de Anexo Técnico, SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMware**", mismos que forman parte integrante de La Convocatoria de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número _____-2015, en lo sucesivo **La Convocatoria**, así como en lo ofrecido por **La Empresa** en sus propuestas técnica y económica que presentó en dicho procedimiento de contratación y en lo aplicable a las aclaraciones o modificaciones derivadas de La Junta de Aclaraciones de **La Licitación**.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, debidamente rubricados por las partes, forman parte integrante del presente contrato como Anexo "A".

SEGUNDA.- ENTREGABLES: Derivado de las necesidades y de los beneficios que **Banobras** espera recibir con la contratación de este servicio, los entregables deberán ser de conformidad con el **punto 7. REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES** del documento denominado "**Propuesta de Anexo Técnico**", mismo que forma parte integrante del presente contrato como Anexo "A".

TERCERA.- COSTO DE LOS SERVICIOS: De conformidad con lo ofrecido por **La Empresa**, en su propuesta de fecha ____ de ____ del año 2015, que presentó en **La Licitación**, el costo total de los servicios materia del presente

contrato, asciende a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, el costo de los servicios objeto del presente contrato será fijo, **Banobras** realizará el pago de los servicios conforme al **punto 6. Alcance, de la Propuesta de Anexo Técnico**”, en la siguiente forma:

CUARTA.- FORMA DE PAGO: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Banobras** realizará los pagos a **La Empresa**, dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación de los servicios, a la entrega de la (s) factura (s) y a la entrega de la constancia de aceptación correspondiente, emitida por la Gerencia de Servicios de Tecnologías de Información, de haber recibido los servicios en los términos del presente instrumento y a entera satisfacción, constancia que entregará al Área de Seguimiento de Contratos de **Banobras**.

Las facturas electrónicas, deberán cumplir todos los requisitos que marca la normativa vigente, incluyendo sin limitar, las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; así como el sello digital correspondiente y deberá(n) enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx, alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx, con la finalidad de que el Área de Seguimiento de Contratos, libere el pago correspondiente.

Banobras no cubrirá pago alguno respecto de los servicios prestados por **La Empresa** que no cumplan con todos los requisitos solicitados en el Anexo “A” del presente contrato, así como con los ofrecidos por **La Empresa** en la cotización que presentó.

Las cantidades mencionadas en esta cláusula, serán cubiertas por **Banobras** en las oficinas de la Gerencia de Control de Pagos, ubicadas en la planta baja de **El Edificio La Fe** o bien serán depositadas electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos proporcione **La Empresa** para tal efecto.

Uno de los requisitos indispensables para que la Gerencia de Control de Pagos de **Banobras** emita los pagos del presente contrato, es que **La Empresa** entregue a la Gerencia de Adquisiciones del propio **Banobras**, en tiempo y forma, la póliza de fianza referida en la cláusula Décima Segunda de este instrumento.

Si faltara alguno de los documentos solicitados para el pago, o no estuvieran debidamente complementados, la documentación será devuelta a **La Empresa** para su regularización; en este caso el cómputo del plazo señalado se

suspenderá y volverá a iniciar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

Banobras en caso de incumplimiento en los pagos referidos en esta cláusula, a solicitud de **La Empresa**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **La Empresa** en la forma y términos prescritos por el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **La Empresa**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras** de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones de **La Empresa** a entera satisfacción de **Banobras**, la Subdirección de Tecnologías de Información deberá proceder inmediatamente a extender la constancia final de aceptación de servicios, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la(s) garantía(s) del presente instrumento; lo anterior de conformidad con el artículo 81, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de la cláusula de "Fianza" del presente Contrato.

En caso de rescisión del presente contrato, **La Empresa** deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el tercer párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el pago efectuado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras**.

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato inicia el día ____ de _____ del año 2015 y concluye el día 31 de diciembre del 2015.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Banobras, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos Banobras reembolsará a La Empresa los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobables y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN: Se aplicarán conforme a lo previsto por el punto 16. "Penalizaciones", del documento denominado "Propuesta de Anexo Técnico, SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMware", mismo que forma parte del Anexo "A" del presente contrato, en dicho punto se describen las penas convencionales y deductivas que Banobras aplicará a La Empresa, en caso de atraso en la entrega de servicios y por una entrega de servicios deficiente, para los servicios solicitados en el numeral 6. "Alcance", se aplicará una pena convencional del 1 % por día de atraso del costo total del servicio, a partir del inicio de la vigencia del contrato, topado en un máximo de 3 días, la pena convencional no superará el monto equivalente al 10 % del total del contrato.

$$\text{Pena Convencional} = (M * n)(0.01)$$

Donde:

M= importe del servicio

N= número de días de incumplimiento

La Empresa quedará obligada ante Banobras a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

OCTAVA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN: La Gerencia de Servicios de Tecnologías de Información de Banobras proporcionará a La Empresa los datos y documentación que requiera, para la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato.

NOVENA.- CESIÓN: La Empresa no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento y su Anexo "A", en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de

cobro, con la autorización expresa por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **La Empresa**, con diez días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión de este contrato.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LEGAL: **La Empresa** será el único y absoluto responsable de las obligaciones patronales del personal que utilice en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, liberando a **Banobras**, de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal; si **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, **La Empresa** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente. Asimismo **La Empresa** se obliga con **Banobras** a sacar en paz y a salvo a éste, de cualquier controversia que pudiera presentarse en caso de que durante la ejecución de los servicios objeto de este contrato, **La Empresa** infrinja las disposiciones legales antes referidas.

La Empresa será el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil y/o penal que pudieran derivarse del cumplimiento de las obligaciones pactadas. En caso de que **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, **La Empresa** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente. Asimismo **La Empresa** se obliga con **Banobras** a sacar en paz y a salvo a éste, de cualquier controversia que pudiera presentarse en caso de que durante la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento, **La Empresa** infrinja las disposiciones legales antes referidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- RESCISIÓN: En caso de incumplimiento por parte de **La Empresa** a cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato y su Anexo "A", **Banobras** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **La Empresa** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **Banobras** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **La Empresa**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **La Empresa** dentro de dicho plazo, y

- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **Banobras** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación **Banobras**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **Banobras** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Banobras podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **Banobras** establecerá con **La Empresa** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEGUNDA.- FIANZA: La Empresa se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante este contrato y su Anexo "A", entregando a **Banobras** una póliza de fianza, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal fin, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total máximo del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado. El texto de la póliza de fianza referida, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por el artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Empresa se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, hasta treinta días naturales posteriores al término de su vigencia y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, o hasta aquélla fecha en que **Banobras** hubiere comunicado la terminación anticipada de este contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante

autorización por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **La Empresa** al propio **Banobras**.

En caso de que se modificara el presente contrato, **La Empresa** se obliga a actualizar el monto de esta fianza, sobre la base del diez por ciento establecida, mediante el endoso correspondiente. Para que dicha modificación surta sus efectos, será requisito indispensable que la compañía afianzadora manifieste su consentimiento, mediante la emisión del endoso aludido.

Mientras **La Empresa** no entregue a **Banobras**, la póliza de fianza antes referida, estará obligada a cumplir con todas las obligaciones a su cargo contraídas mediante este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor, derivados de este instrumento.

La fianza se hará efectiva por **Banobras**, cuando **La Empresa** incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo que se establezcan en el presente contrato.

DÉCIMA

TERCERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Cuando en la prestación de los servicios materia de este instrumento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **Banobras**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso **Banobras** únicamente pagará a **La Empresa** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **Banobras**, éste pagará a **La Empresa** en este supuesto, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

DÉCIMA

CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: **Banobras**, durante la vigencia del presente contrato, supervisará las acciones que emprenda el personal de **La Empresa**, en la prestación de los servicios objeto del mismo, a través de la Gerencia de Servicios de Tecnologías de Información, obligándose **La Empresa** a atender las observaciones que le hicieren por escrito, para mejorar la calidad de los servicios.

DÉCIMA

QUINTA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

CAMBIO DE DOMICILIO: Las partes se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

RESPONSABILIDAD: La idoneidad de **La Empresa**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **Banobras** cubrirá a **La Empresa**, así como la correcta ejecución de los servicios materia de este contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Gerente de Servicios de Tecnologías de Información de **Banobras**.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

RESPONSABLES POR LAS PARTES: Las partes designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento, a las siguientes personas:

Banobras a: Everardo López García, Gerente de Servicios de Tecnologías de Información, con domicilio en la planta baja de **El Edificio La Fe**.

La Empresa a: _____, _____ de la misma, con domicilio en la Calle _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, México, Distrito Federal.

La persona designada por **Banobras** vigilará el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por **La Empresa** mediante el presente contrato, y emitirá, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran a **La Empresa** los pagos correspondientes, a su vez, la persona designada por **La Empresa** vigilará que **Banobras** cumpla con las obligaciones contraídas mediante este instrumento.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

NORMATIVA APLICABLE.- Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, **La Convocatoria** de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número _____, así como las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Habiendo leído las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día __ de _____ del año 2015 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B A N O B R A S

L A E M P R E S A

LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

NOMBRE: _____
CARGO: _____

Vo. Bo. TÉCNICO

SR. EVERARDO LÓPEZ GARCÍA
GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

Vo. Bo. LEGAL

LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL
GERENTE DE ADQUISICIONES

Estas firmas corresponden al contrato número **DAGA/022/2015**, de prestación de servicios de actualización de licenciamiento y soporte técnico de productos VM ware, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y por la otra, la empresa denominada _____, firmado el día ____ de _____ del año 2015.

A N E X O “A”

Este anexo, conformado por el oficio con número **GSTI/174200/267/2015**, suscrito por el titular de la Gerencia de Servicios de Tecnologías de Información y su anexo número ADTI-03, “Servicios de Actualización de Licenciamiento y Soporte Técnico de productos VMare, así como por lo especificado en el documento denominado **Anexo Técnico, “SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE PRODUCTOS VMware”**, mismo que forma parte integrante de **La Convocatoria** de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número _____-2015, en lo sucesivo **La Convocatoria**, así como en lo ofrecido por **La Empresa** en sus propuestas técnica y económica que presentó en dicho procedimiento de contratación y en lo aplicable a las aclaraciones o modificaciones derivadas de La Junta de Aclaraciones de **La Licitación**, forma parte integrante del presente contrato de prestación de servicios, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y por la otra, la empresa denominada _____, el día ____ de _____ del año 2015.

ANEXO No. 3

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”